

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS UTILIZADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD EN LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE DECRETO QUE MODIFICA EL MODELO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN RESIDENCIA DE MAYORES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0170]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0170, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios utilizados por la consejería de Salud en la elaboración del borrador de decreto que modifica el modelo de dispensación de medicamentos en residencia de mayores y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0170]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Exposición de motivos

La consejería de Salud de Cantabria ha presentado un borrador de decreto que modifica el modelo de dispensación de medicamentos en residencias de mayores. Este decreto obliga a los centros de más de 100 plazas a contar con un depósito propio o depender del hospital más próximo, mientras que los de menos de 100 plazas quedarán vinculados a farmacias del mismo municipio. La medida podría perjudicar a farmacias rurales y restringir la libre elección de los centros.

Por todo ello se interpela al gobierno de Cantabria acerca de:

El consejero de Salud explique y justifique los criterios utilizados en la elaboración de este decreto, así como las medidas que piensa adoptar para evitar perjuicios a las farmacias rurales y garantizar la libertad de elección y competencia en la dispensación de medicamentos en residencias de mayores.

En Santander, a 29 de enero de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."